

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A. "LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa:

La Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siendo de carácter único en su especialidad.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en hoja membretada de la Municipalidad a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintiunos.

Romeo Catalino Estrada Cardena D.M.

Director DMP

